



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 7/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Arconada Lastras, contra Sistemplad 2010, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz**

En Talavera de la Reina a 26 de febrero de 2018.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo:

1.–Estimar la solicitud de la representación procesal de Santiago Arconada Lastras de aclarar el auto dictado en este procedimiento con fecha 12 de febrero de 2018 en el sentido que se indica a continuación.

Se despacha ejecución a instancia del ejecutante Santiago Arconada Lastras y no como por error se hizo constar a instancia de Mercedes García Campos.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada. Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El Letrado de la Administración de Justicia.

#### **Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero**

En Talavera de la Reina a 16 de febrero de 2018.

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

1.–Estimar la solicitud de aclarar el decreto dictado en este procedimiento con fecha 12 de febrero de 2018 en el sentido que la ejecución se sigue a instancia de Santiago Arconada Lastras y no a instancia de Mercedes García Campos, como por error debido a la grabación informática se hizo constar.

Notifíquese a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución aclarada.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sistemplad 2010, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 23 de marzo de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º1.-1957